



*MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUIN
CONCEJO DELIBERANTE*

VISTO: La nota remitida a este Concejo Deliberante por el D.E.M. en la cual solicita autorización para firmar CONVENIO TRANSACCIONAL a los fines de poner fin al pleito con TELEFE (CANAL 8) en los autos “TELEVISION FEDERAL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE COSQUIN-ORDINARIO- COBRO DE PESOS-EXPTE. NRO.2802984/36”.

Y CONSIDERANDO:

Que este pleito fue iniciado a partir del incumplimiento de pago sobre el compromiso adquirido por la gestión de la Lic. Rosanna Adaglio, quien solicitara a TELEFE la transmisión del Festival de Cosquín Edición 2015.

Que la deuda reclamada asciende a la suma, incluidos capital, intereses calculados judicialmente y gastos, por el total de pesos un millón ochenta y tres mil novecientos noventa y dos con setenta y seis centavos (\$ 1.083.992,76), monto al que habría que adicionarle el 20% de honorarios profesionales de los abogados actuantes.

Que frente a tal situación la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica del Municipio ha venido realizando gestiones para lograr acuerdo con la parte demandante, a los fines de subsanar el conflicto disminuyendo el impacto negativo para la administración municipal.

Que para ello ha alcanzado un acuerdo que significará una importante quita en el monto de la deuda, el pago en cuotas de ese compromiso y cinco meses de espera para hacer efectivo dicho pago.

Que en virtud de ello y conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal, es preciso formalizar el acuerdo de pago, con autorización del Concejo, y para ello la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica ha propuesto la firma de dos convenios. Uno para definir el pago del monto de deuda y otro para el pago de los honorarios a los abogados.

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Autorícese al D.E.M. a firmar CONVENIO TRANSACCIONAL entre TELEVISION FEDERAL S.A., y la MUNICIPALIDAD DE COSQUIN, en los términos expresados en el acuerdo modelo que se acompaña.



*MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUIN
CONCEJO DELIBERANTE*

ARTÍCULO N°2: Autorícese al D.E.M. a firmar CONVENIO TRANSACCIONAL entre DR. ALVARO DEL CASTILLO representante legal de TELEVISION FEDERAL S.A y la MUNICIPALIDAD DE COSQUIN, en los términos expresados en el acuerdo modelo que se acompaña.

ARTICULO N°3: Protocolícese, comuníquese y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.

RESOLUCIÓN N°7/2017.